



**CIRCULAR SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ (ITP 2/3) ESCOLARIDAD
SOSTENEDOR ECONOMICO**



Informamos a Usted que el **Colegio San Esteban Diacono** ha renovado con vigencia desde el **01 de marzo 2022 hasta el 28 de febrero de 2023** el Seguro de Escolaridad (Vida) con la Compañía de Seguros **METLIFE CHILE S.A.** conforme a las siguientes condiciones.

Definición de Sostenedor Económico:

Se refiere al padre, madre o Tutor que **sustenta económicamente** las colegiaturas del alumno.

Condiciones de Suscripción:

Se otorga continuidad de cobertura a todos los sostenedores vigentes en la póliza de la vigencia anterior contratada en Compañía de Seguros Metlife Chile, manteniendo su antigüedad.

Colegiatura Cubierta:

La póliza cubre a los alumnos desde **Medio Menor a 4° Medio** considerando un año de repetición como máximo.

Cobertura:

- 1.- **Vida** : Muerte Natural y/o Accidental
- 2.- **ITP 2/3**: Incapacidad Total y Permanente por consecuencia de enfermedad o accidente, superior al 66,6% de la capacidad física y/o intelectual.

Capital Asegurado:

Cobertura	Capital Asegurado 1° Sostenedor UF
Fallecimiento	UF 146
ITP 2/3	UF 146

Edades Límite de Ingreso y Permanencia:

Cobertura	Ingreso	Permanencia
Fallecimiento	Hasta 64 años y 364 días	Cumpliendo los 70 años
ITP 2/3	Hasta 64 años y 364 días	Cumpliendo los 65 años

Preexistencias:

- a) **Sostenedores asegurados con fecha anterior al 01 de marzo 2021**, se rigen por el condicionado código: POL 220130163 inscrito en la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl), que excluye las preexistencias conocidas y diagnosticadas antes de la fecha de ingreso a la Póliza.

Se entiende por Preexistencia toda enfermedad conocida y/o diagnosticada por un profesional médico, con fecha anterior a la suscripción del seguro por parte del sostenedor.

- b) **Sostenedores asegurados con fecha posterior al 01 de marzo 2021**, se rigen por el condicionado código: POL 220170060, inscrito en la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl), este seguro no cubrirá el fallecimiento o invalidez (ITP2/3) cuando este sea como consecuencia de sólo las siguientes enfermedades o dolencias e intervenciones quirúrgicas que sean preexistentes a la fecha de ingreso del asegurado nuevo o de la incorporación de un nuevo alumno de un asegurado vigente o cambio de sostenedor: Cáncer, Cardiopatías, Enfermedad vascular, Insuficiencia Renal crónica, Parálisis, Trasplante de Órganos, Esclerosis Múltiples y Diabetes Mellitus.

Modalidad Ingreso al Seguro:

La modalidad del ingreso a la póliza es a través de nómina, cuya información es entregada por el colegio, individualizando a **los nuevos sostenedores o los sostenedores vigentes que incorporen un nuevo alumno beneficiario, como también los cambios de sostenedor.**

Plazo de Denuncia de Siniestro a la Compañía por:

- Fallecimiento : **30 días** a contar de la fecha de fallecimiento del Sostenedor.
- ITP 2/3 : **90 días** a contar de la fecha del dictamen de invalidez ejecutoriado del Sostenedor.

El Seguro cuenta con Características especiales y otorga Cobertura para Riesgos generalmente excluidos en los seguros tradicionales, tales como:

- ✓ Suicidio desde el primer día de vigencia en la póliza para los nuevos sostenedores
- ✓ Cobertura para la práctica de Deportes Riesgosos (de forma amateur).
- ✓ Cobertura para Actividades y Profesiones de Riesgo.
- ✓ Vuelos aéreos no regulares.

La Presente Circular es de carácter informativo del Seguro de Escolaridad y no constituye la póliza ni otorga cobertura de ninguna clase.

Para otras consultas o información adicional contactase al teléfono 2 24986588 o 2 24986504 mail molave@thbseguros.cl , **Maritza Olave**, o **Giannina Quijada** mail gquijada@thbseguros.cl , ejecutivas de **THB Corredores de Seguros.**